

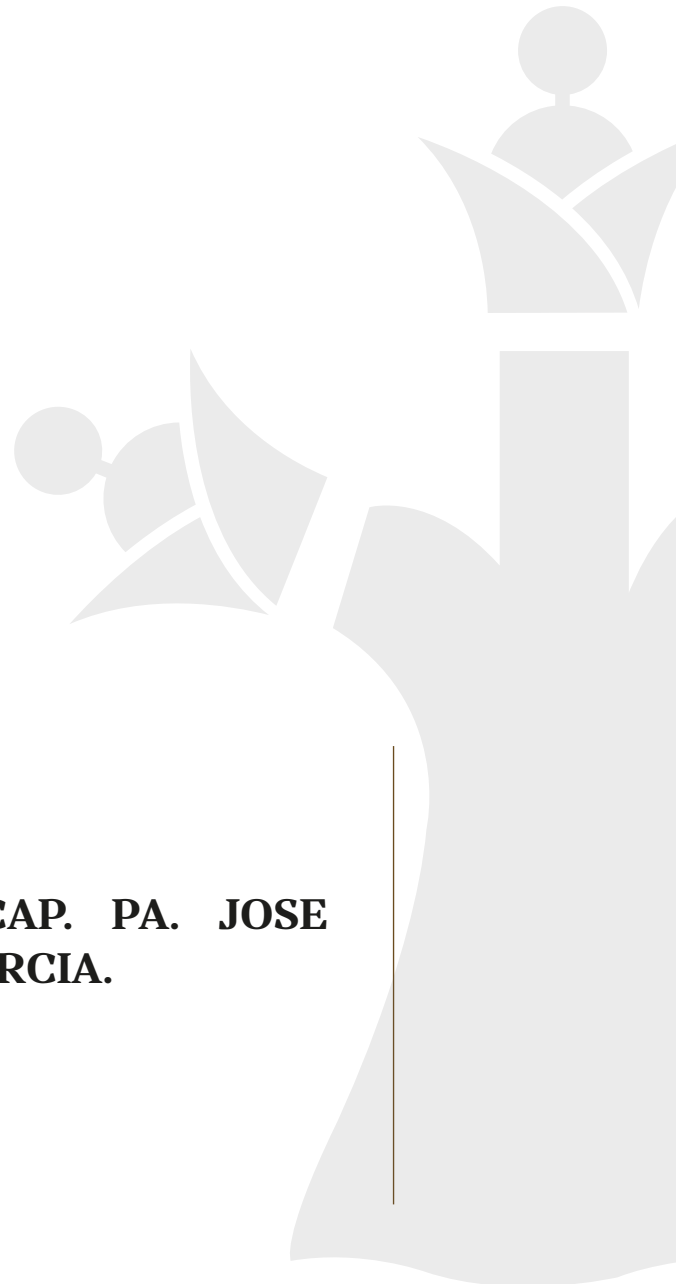


Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 14 NÚM. 314 15 DE MARZO DE 2022

Notificación por Edicto al **CAP. PA. JOSE FERNANDO COVARRUBIAS GARCIA.**



CIUDAD GUZMAN JALISCO A 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS. -----

Vistas y analizadas las constancias que integran el expediente formado por los diversos escritos suscritos por el CAP. PA. JOSE FERNANDO COVARRUBIAS GARCIA, cito escrito de fecha 26 veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte presentado en la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el 29 veintinueve de junio del año 2020 dos mil veinte; escrito de fecha 28 veintiocho de junio de 2020 dos mil veinte, recibido en la oficina de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento el día 29 veintinueve de junio del año 2020 dos mil veinte; escrito de fecha 10 de julio del año 2020 dos mil veinte recibido en la oficina de Presidencia Municipal el día 13 trece de julio del año 2020 dos mil veinte; escrito de fecha 31 treinta y uno de julio del año 2020 dos mil veinte presentado en la oficina de presidencia Municipal en la misma fecha; escrito de fecha 29 veintinueve de julio del año 2020 dos mil veinte, presentado el día 30 treinta del mismo mes y año; y escrito de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2020 presentado en esa fecha en la oficina de Presidencia Municipal. -----

Esta Autoridad Municipal, hace constar que se dio contestación a las citadas solicitudes mediante acuerdo de fecha 06 seis de enero del año 2022 dos mil veintidós, notificado a través de las publicaciones de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con números 305, 307 y 308 de fechas 13 de enero del año 2022, 17 de enero del año 2022 y 21 de enero del año 2022. Acuerdo mediante el cual fue requerido el promoverse a efecto de que diera cumplimiento con las siguientes prevenciones. -----

- se le previene a efecto de que, en el término de cinco días, a partir del que surtan efectos la notificación del presente proveído acredite con la documentación idónea el carácter con que se ostenta. Es decir, para que exhiba ante esta Autoridad el título de concesión o permiso para operar el aeródromo "CAP. PA. JOSE COVARRUBIAS PEREZ" a que se refiere. -----
- Por lo que se le previene a efecto de que en el término de cinco días contados a partir del que cause efectos la presente notificación, aclare a que área se refiere... -----

bajo el apercibimiento de que de no entregar la documentación requerida y subsanar su solicitud, transcurrido este plazo, esta autoridad desechará de plano la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 37 Bis último párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

En relación con lo anterior y en virtud de las notificaciones antes descritas, se hace constar que la última publicación mediante la cual se le notificó al solicitante de la prevención fue del día 21 veintiuno de enero del año 2022 dos mil veintidós por lo que de conformidad con el artículo 84 último párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco para el día 14 de febrero del año 2022 habían transcurrido 15 quince días hábiles por lo que el día 15 quince de febrero del año 2022 surtió efectos la notificación y al día siguiente es decir el día 16 dieciséis de febrero del año 2022 empezó a correr el termino de cinco días a que se refiere dicha prevención, feneciendo el día 22 veintidós del mismo mes y año. -----

Sin embargo, al día de hoy, ha fenecido en demasía el término concedido a al solicitante para tal efecto, sin que obre dentro de actuaciones constancia alguna de que haya dado cumplimiento a las prevenciones que le fueron realizadas dentro del presente procedimiento, en consecuencia, en este momento se procede a hacerle efectivos a la misma los apercibimientos contenidos en el multicitado acuerdo de fecha seis de enero del año 2022 dos mil veintidós, esto es, ésta Autoridad Municipal procede a desechar de plano las diversas solicitudes del C. JOSE FERNANDO COVARRUBIAS GARCIA. Solicitudes a que se refiere el acuerdo antes descrito. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 37 Bis último párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco- ----

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco ya que el promovente en ninguna de sus solicitudes ha señalado domicilio para recibir notificaciones, por lo que es para esta autoridad desconocido. Publicación que deberá efectuarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

CÚMPLASE. -----

Así lo acordó el Licenciado ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente Municipal del Zapotlán el Grande y la Arquitecta LILIA CANDIDA BERNABE CORONA en su carácter de Coordinadora de la Dirección de Ordenamiento Territorial de Zapotlán el Grande.

LIC ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

ARQ. LILIA CANDIDA BERNABE CORONA

Presidente Municipal
de Zapotlán el Grande.

Coordinadora de la Dirección
de Ordenamiento Territorial

ABS/KCT/msba.

Para publicación se divulga el presente, como Notificación por Edicto al CAP. PA. JOSE FERNANDO COVARRUBIAS GARCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a los 15 quince días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 15 de marzo del 2022 dos mil veintidós, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, la Notificación por Edicto al CAP. PA. JOSE FERNANDO COVARRUBIAS GARCIA, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN".
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de marzo de 2022


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 15 de marzo del año 2022

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 15 de marzo del año 2022, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.
